

Alcalde arbitrario.

El alcalde de Nuevo Urecho, Michoacán, gusta de revocar sus decisiones cuando y como mejor le parece. Para ello inventa recursos, improvisa leyes y viola nuestra Constitución Federal.

D. Francisco Zúñiga, como apoderado de D. Bernardino Pita, promovió un juicio ejecutivo contra D. Cirilo Pérez, á quien se embargaron bienes. Una mañana el Alcalde se levantó malhumorado, y sin fundamento alguno, declaró en autos que el Sr. Zúñiga no tenía ya personalidad para promover, porque se le había revocado el mandato, lo que era falso. Pero no se detuvo allí el arbitrario Alcalde, sino que resolvió también, que no teniendo título de Abogado el Sr. Zúñiga, no debió haberse tomado en cuenta la demanda que promovió y no debió haberse efectuado el embargo, declarándolo insubistente.

Ese procedimiento caprichoso está refi-do con la ley y despoja al Sr. Pita de un derecho legalmente adquirido. El pretexto para efectuarlo, es irrisorio, pues el Sr. Zúñiga no se presentó con el carácter de Abogado á promover el juicio, sino con el de apoderado del Sr. Pita, lo que pudo hacer perfectamente, protegido por la Constitución Federal. Así, pues, al declarar ese Alcalde nulos todos los procedimientos, lesiona derechos del Sr. Zúñiga, despoja al Sr. Pita y protege á un deudor moroso.

Es sensible que administren justicia hombres de cerebros tan rudos y embrionarios.

Del estudio del Sr. Lic. Raigosa.

Premetimos á nuestros lectores, dar á conocer algunos detalles de ese interesante estudio.

A más de imposible, sería una profanación hacer un extracto de él; pero en la imposibilidad referida, presentaremos al-

gunos datos proporcionados por el talento y la observación del Sr. Lic. Raigosa.

Se basa el estudio en los resúmenes oficiales de 1895 publicados por la Secretaría de Fomento. Esos resúmenes estadísticos arrojan los siguientes datos, sobre la distribución general del trabajo en la República:

Personas ocupadas en todos los servicios agrícolas, industriales y mercantiles.....	3.883,684
Personas ocupadas en las funciones, empleos, cargos y servicios públicos de todas clases, incluyendo las que ejercen profesiones científicas ó literarias....	92,165.
Personas ocupadas en el ramo de diversiones públicas.....	14,355
Personas ocupadas en los servicios domésticos.....	1.488,024
Personas ocupadas en estudiar en las escuelas de enseñanza secundaria y profesional.....	28,001
Población total que trabaja.	5.506,229
Población total que no trabaja.....	6.985,344

Igual á la población de la República..... 12.491,573

En seguida presenta el Sr. Lic. Raigosa el siguiente cuadro, para hacer observaciones respecto de los dos:

Población que no trabaja.....	6.985,344
A deducir 1.º Personas que no están en edad de trabajar: niños de 0 á 8 años	3.177,741
A deducir 2.º Personas incapacitadas de trabajar: ancianos de más de 60 años é inválidos.....	426,914.
A deducir 3.º Personas que aunque no trabajan, tienen una ocupación preparatoria para trabajar: niños de 9 á 14 años que asisten á las escuelas de instrucción primaria...	604,513.

Suman las deducciones.....	4.209,168	4.209,168
----------------------------	-----------	-----------

Personas adultas con capacidad de trabajar y que no tienen ocupación..	2.776,176
--	-----------